

principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV, en Ezcaray, con cable P3PFV de 3(1x95) mm2. Tendrá una longitud de 248 m. con origen en el C.T. "Plantío" y final en el C.T. "Plantío, 32", interior, con transformador de 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones

impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 14 de Junio de 1990.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

*Contribuciones especiales para financiar las obras de alumbrado público en la Avda. Gonzalo de Berceo y en la Avda. de Navarra*  
III.C.977

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el pasado día 26 de Junio acordó aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Instalación eléctrica en baja tensión de alumbrado público, Avda. Gonzalo de Berceo y Avda. de Navarra".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales fijándose en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el texto íntegro del acuerdo provisional y la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, a fin de que, en el plazo de treinta días hábiles computables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante el período de exposición al público del presente acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales, los propietarios o titulares afectados por la obra a que se contrae el presente expediente podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes con los requisitos establecidos en el art. 37 del referido texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva de Ebro, a 27 de Junio de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

### AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

*Exposición pública del proyecto de pavimentación del frontón y adecuación de aseos*  
III.C.958

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en su Sesión celebrada el día 31 de Mayo del año en curso, el proyecto técnico denominado Pavimentación en Solera del Frontón y Adecuación de Aseos en la localidad de Alesanco (La Rioja), redactado por el Arquitecto Técnico D. Javier Pérez Bezares. Se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Alesanco, a 19 de Junio de 1990.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990* III.C.978

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
1	Impuestos directos .....	328.865.343
2	Impuestos indirectos .....	47.497.261
3	Tasas y otros ingresos .....	239.037.617
4	Transferencias corrientes .....	270.289.178
5	Ingresos patrimoniales .....	27.857.920
	A) Operaciones corrientes .....	913.547.319
7	Transferencias de capital .....	101.582.880
8	Variación de activos financieros .....	3.705.000
9	Variación de pasivos financieros .....	331.089.492
	B) Operaciones de capital .....	436.377.372
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS .....</b>	<b>1.349.924.691</b>

### GASTOS

1	Remuneraciones de personal .....	440.388.829
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	253.630.000
3	Intereses .....	94.760.498
4	Transferencias corrientes .....	65.190.000
	A) Operaciones corrientes .....	853.969.327
6	Inversiones reales .....	420.521.116
7	Transferencias de capital .....	12.148.256
8	Variación de activos financieros .....	3.705.000
9	Variación de pasivos financieros .....	59.580.992
	B) Operaciones de capital .....	495.955.364
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS .....</b>	<b>1.349.924.691</b>

Lo que se publica en EL cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Calahorra, a 27 de Junio de 1990.— La Alcaldesa.

### AYUNTAMIENTO DE CARDENAS

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1990* III.C.928

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárdenas hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de Junio de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones.

En Cárdenas a 20 de Junio de 1990.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1990* III.C.979

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castroviejo, hace saber: Que la Asamblea Vecinal de este Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 23 de Junio de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de